



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

El Pleno del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

##### «CREACIÓN DE FICHEROS DE PROTECCIÓN DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Puesto de manifiesto que el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

Se ha emitido informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Pedanías y Personal del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros en sesión celebrada el día 20 de junio de 2013.

No planteándose debate sobre la cuestión y sometido el asunto a votación a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

*Primero.* – Los ficheros del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros serán los contenidos en los anexos de este Acuerdo de Pleno.

*Segundo.* – Se crean los ficheros incluidos en el Anexo I del presente acuerdo, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

*Tercero.* – Los ficheros que se recogen en el Anexo I del presente acuerdo se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

*Cuarto.* – En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.



*Quinto.* – El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

#### ANEXO I

##### FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

Fichero: Cámaras de seguridad

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Cámaras de seguridad.

a.2) Finalidad y usos previstos: Seguridad en instalaciones municipales, prevención de actos vandálicos. (Finalidades varias [videovigilancia]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Viandantes (ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia: Imágenes de cámaras de seguridad interiores y exteriores en dependencias municipales (Administraciones Públicas).

Procedimiento de recogida: Imágenes de cámaras de seguridad.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Imágenes de cámaras de seguridad.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: Centro de Educación Infantil

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Centro de Educación Infantil.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión del servicio público de Escuela de Educación Infantil. (Educación y cultura [enseñanza infantil y primaria]).



b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Padres y alumnos de Escuela de Educación Infantil de Ibeas de Juarros (ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia: Solicitudes de matrícula en Escuela de Educación Infantil de Ibeas de Juarros (el propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Formulario de matrícula en Escuela de Educación Infantil.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura: Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.

Otras categorías de carácter personal: Datos de características personales (Datos de familia - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad - Datos relativos a la salud de los menores (alergias...)).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero manual.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel alto.

Fichero: Registro de intereses cargos electos

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Registro de intereses cargos electos.

a.2) Finalidad y usos previstos: Comparación de patrimonios e incompatibilidades de los cargos electos municipales. (Recursos humanos [control de incompatibilidades - Control de patrimonio de altos cargos]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Cargos electos del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros (cargos públicos).



b.2) Procedencia:

Registro de intereses e incompatibilidades de los miembros de la Corporación (el propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Formulario de declaración de intereses e incompatibilidades.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de circunstancias sociales (Propiedades, posesiones).

Datos de información comercial (Actividades y negocios).

Datos económico-financieros y de seguros (Ingresos, rentas - Inversiones, bienes patrimoniales - Créditos, préstamos, avales - Datos bancarios - Planes de pensiones, jubilación - Datos económicos de nómina - Seguros - Hipotecas).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero manual.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero: Propietarios de armas y animales potencialmente peligrosos

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Propietarios de armas y animales potencialmente peligrosos.

a.2) Finalidad y usos previstos: Identificación de los propietarios o titulares de armas y animales potencialmente peligrosos. (Finalidades varias [concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Propietarios de animales de compañía potencialmente peligrosos (ciudadanos y residentes).



b.2) Procedencia:

Solicitud del propietario de animales de compañía potencialmente peligrosos (el propio interesado o su representante legal, registros públicos).

Procedimiento de recogida: Formulario de solicitud del propietario de animales de compañía potencialmente peligrosos.

Solicitud de información al Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.

Otros datos especialmente protegidos: Salud (Norma que permite su tratamiento: Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de protección de la seguridad ciudadana.

Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos).

Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones penales (Norma que permite su tratamiento: Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de protección de la seguridad ciudadana.

Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos).

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (certificado médico).

Datos económico-financieros y de seguros (seguros).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel alto».

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Ibeas de Juarros, a 3 de julio de 2013.

El Alcalde,  
Juan Manuel Romo Herrería